

FE DE ERRATAS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS 001- 2026 - MPSM

Que según publicación de bases de la convocatoria CAS N° 001-2026-MPSM, por error material e involuntario se procede a corregir lo siguiente:

DICE:

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

a. Etapa de selección:

El puntaje mínimo de calificación aprobatoria es de 65 puntos, declarándose "GANADOR" al postulante que tenga más puntaje en el ítem correspondiente.

La conducción del proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Selección del Proceso CAS N° 001-2026-MPSM designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2025-MPSM/GM, de fecha 23 de enero del 2025.**

DEBE DECIR:

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

a. Etapa de selección:

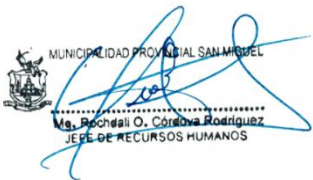
El puntaje mínimo de calificación aprobatoria es de 65 puntos, declarándose "GANADOR" al postulante que tenga más puntaje en el ítem correspondiente.

La conducción del proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Selección del Proceso CAS N° 001-2026-MPSM designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-MPSM/GM, de fecha 09 de enero del 2026.**

San Miguel 20 de febrero del 2026

Atentamente.

LA COMISIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
Mg. Rochel O. Corzo Rodríguez
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Mag. CPC. Pablo Romero Cortez
JEFE DE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.P.C. Kristhian C. Spenz Vasquez
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

